

CAMPIÑA

Dirección y Administración
Pardo Bazán, 27 - La Coruña

Órgano de las Hermandades de Labradores y Ganaderos de La Coruña

La Coruña, Julio de 1960
Año XIII Núm. 134
Depósito legal C - 63 - 1958

Don Evaristo
Martín Freire,
hijo adoptivo
de Alicante

DECLARACIONES DEL GOBERNADOR CIVIL

El "Plan Coruña" respetará, en absoluto, la propiedad privada

La declaración de interés nacional y la delimitación de zonas para ser colonizadas, no significa expropiación sino aumento de la producción agraria

Todo el "Plan Coruña" es una generosa invitación a los propietarios de terrenos incultos a ofrecerlos para ser mejorados en su propio y exclusivo beneficio

Se reservarán los tojales precisos para las necesidades de la agricultura y la ganadería

Con motivo de la publicación del Decreto de 30 de julio, por el que se regula la actuación del Instituto Nacional de Colonización en el programa de expansión agraria de nuestra provincia, el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, don Evaristo Martín Freire, hizo a la Prensa diaria las siguientes manifestaciones que gustosamente reproducimos:

En este problema que la provincia de La Coruña tiene dedicado a tojo —brezo, retama, etc.— 389.000 hectáreas de las 742.000 de tierra cultivable y montes, es decir, algo más todavía del 50 por ciento.
(Pasa a cuarta pág.)

—La publicación del decreto del Ministerio de Agricultura relativo a la transformación de las tierras de la provincia, hoy cubiertas de tojo, pudiera ser objeto de equivocada interpretación, y por ello nos

Asamblea de Cooperativas

creemos en la obligación de aclararlo —comenzó diciendo el señor Martín Freire.

Para nosotros no fué ninguna novedad, ni nos cabe la menor duda sobre los motivos que inspiraron al Ministerio de Agricultura para reducir a límites prudentes la excesiva extensión dedicada a tojo, dentro de la provincia.

Recordarán todos los interesados

El precio del ganado de carne

Una carta del presidente de FRIGSA

Madrid, 20 de junio de 1960
Sr. Director de "CAMPIÑA"
Pardo Bazán, 27
La Coruña

Muy Sr. mío:

En el suelto publicado en "Campiña" correspondiente al pasado mes de mayo y bajo el título "Sigue bajando el ganado" se hacen algunas afirmaciones en relación con "Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A." (FRIGSA), compañía de la que soy Presidente, afirmaciones que por no ajustarse a la verdad me interesaría aclarar, esperando de su amabilidad así lo disponga:

Primero.—"Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A." no actúa en régimen monopolístico en la región gallega, sino en competencia con más de cinco mataderos llamados frigoríficos y con todos los exportadores de ganado en vivo. En el pasado año solamente el 18 por 100 de las exportaciones de Galicia —incluyéndose tanto canales como ganado en vivo— se hicieron a través de FRIGSA.

Segundo.—A pesar de tan modesto porcentaje, creo que la intervención de FRIGSA está siendo decisiva para evitar que los precios del ganado

se desplomen, ya que la actuación de esta Empresa viene siendo una garantía para que los productores, al entregar sus reses en el matadero de

(Pasa a cuarta pág.)

A COLABORAR DE LLENO CON EL "PLAN CORUÑA"

La publicación aparecida estos días en la prensa, del programa de expansión agrícola de la provincia, la creación de las Comisiones central y provincial que han de regir el desarrollo de esta magna obra, las atribuciones o funciones de Colonización, y las declaraciones del Gobernador Civil relativas a todo lo relacionado esta temporada con el "Plan Coruña", justifican con toda elocuencia el interés puesto en juego por el Ministerio de Agricultura en pro del campo coruñés, tan magníficamente secundado por nuestra primera autoridad civil.

Justifican, asimismo, que todo cuanto veníamos diciendo y divulgando en estos últimos meses, era y es una auténtica realidad, y que las medidas tomadas por el Presidente del Plan en La Coruña, al lanzarse con todo entusiasmo —a veces en medio de lluvias torrenciales y de grandes tormentas, que si no fuera por motivos de alto interés patriótico encogerían el ánimo de cualquiera— por los campos coruñeses, en un apostolado social digno del mayor encomio, no eran ilusiones de buen gobernante, o ansias teóricas de hacer algo bueno, sino que se basaban en auténticas realidades que cualquier día plasmaría el Gobierno en disposiciones oficiales, para iniciar con todo vigor y fe esa reforma y mejora que tanto ansia el pueblo coruñés.

Los decretos u ordenes emanados del Poder central, justifican aquella fe que teníamos, al ver convertidas en realidades las ansias difícilmente contenidas del campesino de la provincia. El Plan, pues, está en marcha. Ya han llegado a La Coruña numerosos técnicos, en sus diversas categorías, que están trabajando, o en sus mesas de trabajo o en las zonas que se les ha asignado.

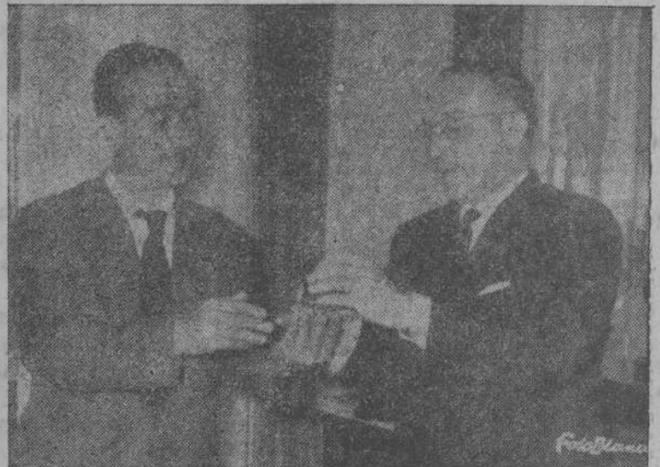
Inmenso alborozo nos producen estas noticias y estos hechos. Y ese alborozo se ha de transmitir al resto de la provincia. Pero no basta esta alegría, —hartamente justificada— sino que es preciso que todo ello se traduzca en esta palabra de tanto sentido social: COLABORACION.

Es de absoluta necesidad que propietarios o arrendatarios, rentistas o cultivadores, se pongan al servicio de esta magna obra que tanto ha de repercutir en la renta nacional, en el nivel de vida del campo, y en el bienestar del campesino de La Coruña.

Y esta colaboración se ha de traducir en el orden práctico, de varias formas. Una, en ofrecer aquellas tierras susceptibles de mejora, al Plan, dirigiéndose a su Presidente para que éste lo pase a los técnicos o a la Junta que lo rige. Otra, en firmar los impresos obligados para la concentración parcelaria. Una más, en sugerir a la Junta y a todos sus servidores o colaboradores, aquellas iniciativas que juzguen de utilidad, o aquellas advertencias necesarias, por más concededores del terreno y de la comarca.

En cualquier forma, colaboración es prestar al Plan un sentimiento de solidaridad, para sentirse unido a él, en todas sus formas o facetas. Lo que es indudable es que todo cuanto se ha dicho o "predicado" por la provincia, se ha confirmado, y que el respeto a la propiedad privada, es un dogma social en el Plan, para el que no sería lícito tener reprensos, suspicacias, o prejuicios.

Hay que entregarse al Plan. De lleno. Con toda fe y con todo entusiasmo. Más tarde, el Plan nos devolverá en obras, en beneficios, en hechos, o en resultados, toda esa fe que en el hayamos puesto. Y la provincia entera, algún día dará a sus artífices y gestores, en pruebas de gratitud imperecedera, una parte de lo mucho que por ellos se ha trabajado. Por el bien común de la provincia. Por ese Mundo Mejor que pedía Pío XII, que ha de llevar grabado en sus entrañas para que sea fructífero, un mejoramiento moral y espiritual para todos.



En la mañana del día 13 del actual, se celebró en el Gobierno Civil el acto de entrega de la placa de hijo adoptivo de Alicante y de un álbum como recuerdo de la Hermandad de la División Azul de aquella capital, a nuestro Gobernador Civil don Evaristo Martín Freire. Con este motivo se trasladaron a La Coruña el Alcalde de Alicante, don Agatángelo Soler Llorca y los tenientes de Alcalde, don Antonio Rivero Peral y don

Manuel Soriano Antón a los que acompañaba el presidente de la Hermandad de la División Azul, don José Gil Alpañés.

El acto resultó muy emotivo y los representantes alicantinos hicieron resaltar la meritisima labor desarrollada por el señor Martín Freire durante el tiempo que desempeñó el Gobierno Civil de aquella provincia. "Evaristo Martín Freire —dijo el Alcalde alicantino en su discurso— es un hombre de extraordinaria capacidad para el trabajo; de tenacidad sin límites y que se consagra a su tarea, sin tregua alguna. Por eso lo consigo todo, porque une a su preparación y estudio de los asuntos y problemas, el que no para ni descansa hasta conseguir lo que se pretende en beneficio de las provincias que gobierna".

Hacemos nuestras estas palabras —los coruñeses: sabemos bien cuan justas y merecidas son— y felicitamos cordialmente al señor Martín Freire por esta distinción y homenaje de cariño que le ha sido rendido por los alicantinos.



El delegado provincial de Sindicatos, don César Martín Muñoz, dirigiéndose a la asamblea general de Cooperativas del Campo en el acto de clausura (Información en tercera plana)

Las obras y mejoras de colonización declaradas de interés nacional en Curtis, Coristanco-Santa Comba y Negreira, comprenden:

- ROTURACION, ENMIENDA Y SANEAMIENTO DE TIERRAS
- ENCAUZAMIENTO, LIMPIEZA Y RECTIFICACION DE RIOS Y ARROYOS CON SU RED COMPLEMENTARIA DE DESAGÜES
- CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES
- IMPLANTACION DE PRADERAS ARTIFICIALES

En el B. O. del Estado de fecha 12 del actual se publican tres decretos a los que hacemos referencia en nuestro último número, declarando de interés nacional y aprobando los proyectos de colonización de las zonas de Estraviz y Samel (Curtis), Coristanco-Santa Comba y Corzán y Pasadoi-

ra (Negreira), de las cuales ofrecemos a nuestros lectores el resumen informativo siguiente:

PREAMBULO

El preámbulo común a los tres citados decretos es el siguiente:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto aprobado en Consejo de Mi-

nistros, que regula la actuación del Instituto Nacional de Colonización en el programa de expansión agraria de la provincia de La Coruña, el citado Organismo ha procedido a la delimitación de las zonas siguientes:

1.ª—De Estraviz y Samel, situadas

(Pasa a cuarta pág.)

Cómo actuará el Instituto Nacional de Colonización en el programa de mejora agraria de la provincia

El "Boletín Oficial del Estado" número 166, de fecha 12 de los corrientes, publica la siguiente disposición:

DECRETO 1270/1960, DE 30 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA ACTUACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION EN EL PROGRAMA DE EXPANSION AGRARIA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

La preocupación sentida por el Gobierno para elevar la producción agrícola y el nivel de vida en Galicia, se recoge en la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de noviembre de 1958, por lo que se constituyó la Comisión para el estudio de estos problemas, que, en una primera fase, se circunscribe a la provincia de La Coruña.

En el programa formulado por la citada Comisión para la concentración y mejora de las explotaciones agrarias en la citada provincia, se deduce la conveniencia de actuación del Instituto Nacional de Colonización en importantes superficies de terrenos prácticamente improductivos, que mediante la ejecución de determinadas mejoras permanentes que previamente se declaren de interés nacional, podrían dedicarse al aprovechamiento agrícola.

Esta actuación, contrariamente a lo que sucede en otras comarcas de secano o zonas regables de nuestra nación, aparece dispersa por las características y configuración de la provincia, y exige el empleo de técnica y maquinaria para lograr una transformación rápida y económica, y por otra parte tiene que realizarse sin privar a los modestos propietarios de sus actuales derechos sobre los terrenos susceptibles de mejora, para su incorporación en las respectivas zonas que hayan de concentrarse.

Se considera, además, necesario estimular la iniciativa privada, de forma que pueda acometer la adaptación de sus explotaciones con una orientación marcadamente ganadera, de acuerdo con la finalidad que se pretende alcanzar en el programa, aplicando para ello los beneficios de la vigente legislación de colonizaciones de interés local.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de junio de 1960.

DISPONGO:
 Artículo primero.—El Instituto Nacional de Colonización procederá a delimitar en la provincia de La Coruña, las extensiones de terrenos superiores a cincuenta hectáreas, que por hallarse cubiertas de tojo o monte bajo apenas rinden utilidad alguna, y se consideren aptas para el aprovechamiento agrícola mediante la ejecución de trabajos y obras de roturación, enmienda y saneamiento.
 Artículo segundo.—Conforme se vayan efectuando las delimitaciones a que se refiere el artículo anterior, el Ministerio de Agricultura, con sujeción a lo dispuesto en la Base segunda de la Ley de 26 de diciembre de 1939, someterá a la aprobación del Consejo

Delimitará las extensiones improductivas, superiores a cincuenta hectáreas, para su transformación mediante trabajos de roturación, enmienda y saneamiento.

Los terrenos mejorados pasarán a incrementar las explotaciones actuales o bien serán adjudicados a familias de modestos agricultores.

Construirá los caminos rurales necesarios para la debida explotación de los terrenos mejorados.

Se dará preferencia a la transformación de los terrenos a tojal o monte bajo que ofrezcan voluntariamente los propietarios para su puesta en cultivo.

El Instituto Nacional de Colonización establecerá las praderas que soliciten los propietarios de los terrenos colonizados.

Estimulará la iniciativa privada mediante auxilios de interés local —técnicos y económicos— para realizar las siguientes mejoras: roturación, enmienda y saneamiento de tierras, pequeños regadíos, silos, estercoleros o cámaras zimotérmicas, nuevos establos o mejora de los existentes, siendo ilimitado el número de estas peticiones por cada agricultor.

de Ministros las correspondiente propuestas de declaración de interés nacional, referidas exclusivamente a los trabajos y obras que se mencionan en dicho artículo y a los caminos rurales que se consideren necesarios para la debida explotación de los terrenos mejorados.

Para que el Gobierno pueda al mismo tiempo resolver sobre la inmediata ejecución de las mejoras, se acompañarán a aquellas propuestas los respectivos proyectos de colonización, que comprenderán:

- a) Definición de las obras y trabajos que han de realizarse.
- b) Presupuesto a tanto alzado de estas mejoras.
- c) Justificación económica de las mismas.

Artículo tercero.—Por el Instituto Nacional de Colonización se redactarán y ejecutarán los proyectos de roturación enmienda y saneamiento de los terrenos, y de caminos rurales, quedando facultado el Ministro de Agricultura para clasificar estas mejoras, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de 21 de abril de 1949, a los efectos de aplicación de los auxilios que se determinan en el artículo 24 de la misma.

Se autoriza al citado Organismo para realizar por administración directa, con los equipos de su Parque de Maquinaria, los trabajos de roturación y enmienda de los terrenos, así como los de movimiento de tierras que exijan las redes de saneamiento y caminos rurales, pudiendo concertar directamente la contratación de las obras de fábrica correspondientes a dichas redes.

Artículo cuarto.—Se tramitarán con carácter preferente, a efectos de la declaración de interés nacional y ejecución de las mejoras, las propuestas de delimitación de aquellos terrenos cubiertos de tojo o monte bajo, cuyos propietarios en una extensión superior a la mitad de la total delimitada se hubieran comprometido a reintegrar al Instituto, en las condiciones que determine el Ministerio de Agricultura, las cantidades que proporcionalmente les correspondan del importe que, en concepto del anticipo, se invierten en la ejecución de las expresadas mejoras.

Artículo quinto.—La aprobación por Decreto de la declaración de interés nacional de los trabajos y obras que afecten a una delimitación de terreno y de su correspondiente proyecto de colonización, llevará aparejada la declaración de utilidad pública, según previene la base 20 de la Ley de 26 de diciembre de 1939, y la urgente ocupación de los terrenos que sean necesarios para la ejecución de las distintas mejoras incluidas en aquel proyecto, que se realizará en la forma y mediante los trámites establecidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Artículo sexto.—No serán objeto de expropiación forzosa, basada en la necesidad de ejecutar trabajos de roturación, las superficies inferiores a veinticinco hectáreas pertenecientes a un mismo propietario, dentro de la delimitación de terrenos de que se trate, siempre que este propietario se comprometa a reintegrar al Instituto, en la forma que señale el Ministerio de Agricultura, la parte que proporcionalmente corresponda a la superficie expropiada de la expropiación, del anticipo invertido en la ejecución de los trabajos y obras declaradas de interés nacional.

La expropiación de las tierras que excedan del límite señalado en el párrafo anterior, habrá de llevarse a cabo, en todo caso, con sujeción a los trámites que determina la Ley de 27 de abril de 1946, sobre expropiación

forzosa de fincas rústicas por causa de interés social.

Artículo séptimo.—Las fincas que, en virtud de lo dispuesto en los dos artículos anteriores, pasen a pertenecer al Instituto, y las que éste adquiera por ofrecimiento voluntario de sus dueños, en las delimitaciones de terrenos que se declaren de interés nacional, se destinarán por el Ministerio de Agricultura, a propuesta conjunta del citado Instituto y del Servicio de Concentración Parcelaria, total o parcialmente, como aportación de nuevas tierras a los fines que persigue este Servicio, o a la instalación de lotes de independencia económica, para su adjudicación a familias de modestos cultivadores.

Artículo octavo.—Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para realizar las instalaciones de praderas que soliciten los propietarios de aquellos terrenos que, merced a la ejecución de trabajos y obras declaradas de interés nacional, se encuentren en condiciones de cultivo. Estas instalaciones se ajustarán a las normas técnicas que dicte la Dirección General de Agricultura y podrán beneficiarse, en su caso, de los auxilios que señala la Ley de 21 de abril de 1949 para las obras de interés agrícola privado.

Artículo noveno.—Podrán ser auxiliados con arreglo a las disposiciones vigentes sobre colonizaciones de interés local, sin las limitaciones que en cuanto al número de anticipos sin interés señalan los artículos 11 y 12 del Reglamento de 10 de enero de 1947, las peticiones que se formulen para ejecutar en fincas rústicas de la provincia de La Coruña las siguientes mejoras: roturaciones, enmiendas, saneamientos

e instalaciones de praderas en terrenos no incluidos en las delimitaciones a que se refiere el artículo primero de este Decreto; pequeños regadíos, silos para forrajes, estercoleros o cámaras zimotérmicas, y establos o adaptación y mejora de los existentes.

Artículo diez.—Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO.
 El Ministro de Agricultura,
 Cirilo Cánovas García

Cámara Oficial Sindical Agraria SUBASTA DE MAQUINARIA AGRICOLA

La Cámara Oficial Sindical Agraria de la provincia de La Coruña, debidamente autorizada por la Superioridad, pone en conocimiento del público en general que el próximo día 30 del actual tendrá lugar la subasta de dos tractores y otra maquinaria agrícola en el local sito en Pla y Cancela, 16, bajo de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos para su examen en las oficinas de esta Cámara, Pardo Bazán, 27, bajo, y la maquinaria objeto de la subasta en el local donde tendrá efecto la misma.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Coruña, 19 de Julio de 1960

EL PRESIDENTE

Granja Escuela de Capataces de Heras (Santander)

CONVOCATORIA DE CURSOS PARA FORMACION DE CAPATACES GANADEROS Y MECANICOS AGRICOLAS

La Granja Escuela de la O. S. Colonización de Heras (Santander) convoca dos cursos para la formación de Capataces en las especialidades de "Ganaderos" y "Mecánico Agrícola" con arreglo a las siguientes normas:

Duración de los Cursos.—Para Capataces Ganaderos, 365 días lectivos divididos en dos cursos; Mecánicos Agrícolas, 500 días lectivos divididos en dos cursos.

Fecha de ingreso.—Primera quincena de octubre del corriente año.

Documentación a presentar.—Instancia dirigida al Sr. Ingeniero Director de la Granja, especificando la especialidad que desean cursar y acompañada de: Certificado de buena conducta moral y social expedido por el señor Cura Párroco y Guardia Civil respectivamente; Certificado de pertenecer o ser hijo de Labrador encuadrado en la Hermandad Sindical Local; Partida de nacimiento; certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa; ni defecto físico ni funcional que le impidan la realización de trabajos agrícolas.

Edad.—Desde los 18 a 19 años y desde los 23 a los 30. Para los exentos de Servicio Militar por causas distintas a las señaladas en la tabla D de "Inu-

tilidad", los límites son desde los 18 a los 30 años.

Conocimientos indispensables.—Saber leer y escribir y conocimientos elementales de Aritmética (operaciones fundamentales).

Características de la Escuela.—A 16 kilómetros de Santander por carretera y a 12 por ferrocarril; magníficas instalaciones: talleres, establos, gallineros, porquerizas, apriscos, etc.; cómodo y confortable internado; comida sana y abundante; profesorado competente con títulos de Ingeniero Agrónomo, Perito Agrícola, Veterinario, Sacrodotado, Maestro Nacional y Profesor Mercantil; instalaciones deportivas, sesiones cinematográficas semanales; viajes de prácticas.

ESTANCIA Y ESTUDIOS TOTALMENTE GRATUITOS...

Más de dos millones de Crédito Agrícola para Ortigueira y Oroso

La Hermandad de Cabañas constituyó su primera sección de crédito y solicita un préstamo de 400.000 pesetas

Continúa afluyendo el dinero del Crédito Agrícola a nuestra provincia, aun cuando no con la intensidad y extensión que debiera. Los dos Hermandades que han obtenido últimamente estos beneficios son la de Ortigueira con un préstamo de 745.000 pesetas y la de Oroso con otro de un millón 400.000 pesetas.

También ha constituido su primera sección de crédito agrícola la Hermandad de Cabañas con 112 asociados, habiendo sido cursada una petición de préstamo por la cantidad de 400.000 pesetas.

REUNION DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL PLAN DE EXPANSION AGRICOLA

Bajo la presidencia del gobernador civil, presidente de la Junta Provincial del Plan de Expansión Agrícola, se han reunido los miembros de la misma para tratar de diversos asuntos relacionados con dicho Plan.

El gobernador civil dio cuenta de las gestiones realizadas cerca de las distintas Direcciones Generales interde las disposiciones legales pertinentes, inmediatas, anunciando la publicación pesadas y de las normas de actuación entre las cuales figura el Decreto sobre Colonización aparecido en el "Boletín Oficial del Estado".

Seguidamente, los jefes de los distintos servicios provinciales del Ministerio de Agricultura informaron del estado actual de sus trabajos respectivos, así como de la labor que están desarrollando en distintas zonas y de la continuación de unos y otros.

También se dio cuenta de haberse recibido la petición de los vecinos del término municipal de La Baña, solicitando la concentración parcelaria de sus tierras y el mejoramiento de los terrenos incultos que poseen.

Después de diversos cambios de impresiones entre los componentes de la Junta sobre problemas concretos y generales, el señor gobernador civil dió por terminada la sesión estimulando a todos los asistentes para que aceleren los trabajos a fin de que estas mejoras se conviertan en una inmediata realidad.

"SUISTAR SIVAN"
 Impide la anemia de los cerdos.

¡Agricultor!

Para el mayor rendimiento de tus fincas....

....practica una AGRICULTURA CIENTIFICA

Utilizando el equipo de análisis de tierras "AGRIN"

SOLICITA DETALLES AL DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:

Finanzauto, S.A.
 Juan Florez, 65 - LA CORUÑA

MOTOCULTORES A GASOLINA Y DIESEL MAQUINARIA Y APEROS AGRICOLAS, NACIONALES Y DE IMPORTACION FACILIDADES DE PAGO

VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS

- U G O: RONDA DE CASTILLA, 18
- V I G O: LUIS TABOADA, 2
- PONTEVEDRA: BENITO CORBAL, 29

La Asamblea de las Cooperativas coruñesas, con el "Plan Coruña"

SE CONSIDERARA DESLEAL LA RESISTENCIA A LAS VENTAS COLECTIVAS DE GANADO Y A LA FIRMA DE GARANTIAS PARA LAS CENTRALES LECHERAS

El movimiento general de fondos en 1959 fue de 217 millones de pesetas. -- Las Cajas Rurales tienen en imposiciones 19 millones de pesetas. -- La Medalla de la Cooperación para los gestores de Melrás y San Saturnino. -- Se pedirá al Ministerio de Agricultura que las patatas seleccionadas sean solamente vendidas por Cooperativas o Hermandades de Labradores

Mi millones de Ptas.-dijo el Delegado de Sindicatos-están ocultos en el campo

Los actos celebrados con motivo de la asamblea general de Cooperativas convocada por la Unión Territorial tuvieron lugar en la Casa Sindical.

Antes se había oficiado en la iglesia de San Pedro de Mezonzo una misa rezada aplicada por el alma del que fue Consiliario de la Territorial don José Toubes Pego.

Presidió el Delegado provincial de Sindicatos don César Martín Muñoz con el Presidente de la Territorial señor García Iribarne y los miembros de la Junta señores Salinas, Crespo, Bello Vizoso, Corbal, Campuzano, Carracedo, Baamonde, Marqués de Figueroa y Freire, el Vicesecretario de Obras Sindicales señor Bacorell, y señor Santos Bugallo.

Se aprobaron las actas y balances de la Territorial y de las Cooperativas de Productores de leche y Caja Central, siendo reelegidos Tesorero el señor Crespo Bello y del Consejo de Vigilancia los señores Campuzano, Baamonde y Carracedo.

Se encomendaron a la Unión los servicios de gestión y las sanciones a los que faltaron.

LA MEMORIA

Muy extensa e interesantísima analiza los principales de la provincia respecto de la agricultura y ganadería. En síntesis daremos a conocer los puntos principales.



Santos Bugallo durante su informe

En el último año se fundaron nueve Cooperativas siendo estas hoy día 169 con 21.464 socios. Las imposiciones en las Cajas Rurales alcanzan la cifra de 19.498.000 pesetas son un aumento de seis millones sobre el año anterior. Se han repartido 9.315.000 kgs. de productos con un valor de 28 millones de pesetas siendo el movimiento general de fondos de 217.213.000 pesetas. Se lamenta la memoria de que habiendo tanto dinero oculto sea tan escaso el crédito rural. Los fondos de reserva de

(Pasa a la quinta página)

Los precios del lúpulo serán los mismos que en la campaña anterior

La Orden ministerial de 24 de Junio de 1958, que regulaba la campaña de recogida de lúpulo, estableció las nuevas normas encaminadas a lograr la mejora de la calidad tanto por el señalamiento de precios diferenciales para las distintas variedades cuanto por la fijación de modalidades de entrega que constituyeran estímulo suficiente para los cultivadores, normas que se declararon vigentes para la campaña 1959 por la Orden ministerial de 18 de agosto del mismo año, que la regulaba.

El resultado obtenido en estas dos últimas campañas con la aplicación de tales normas, aconseja su continuación, sin perjuicio de que por parte de la entidad concesionaria, y de acuerdo con los principios fundamentales establecidos en el Decreto de 23 de mayo de 1945, se continúen las ayudas técnicas y económicas que las circunstancias actuales exigen, siempre acondicionadas a las normas generales de la política de precios seguida por el Gobierno, para que no alteren en ningún caso el de los productos finales en cuya fabricación se utiliza el lúpulo.

En su virtud este Ministerio se ha servido disponer:

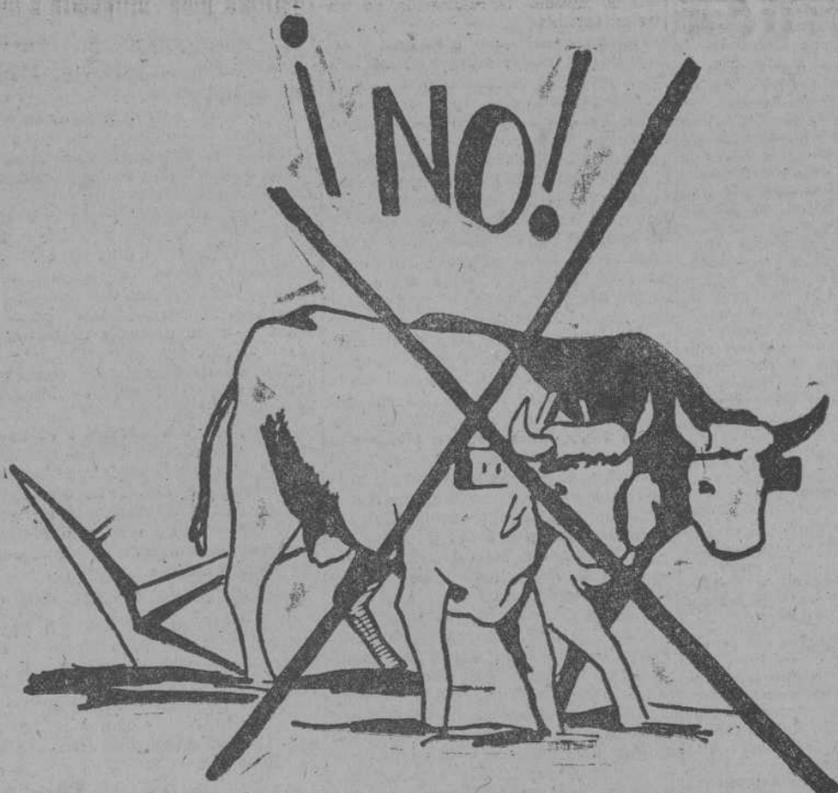
1.º-Las normas y precios base que habrán de regir para la recogida del lúpulo en la actual campaña deberán ser las mismas que rigieron para la de 1959 y que fueron establecidas por la Orden ministerial de 24 de junio de 1958.

2.º-De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Decreto de 23 de mayo de 1945, que regula las normas por las que se rige el fomento del lúpulo, la entidad concesionaria podrá estimular dicho cultivo mediante la concesión a los agricultores de auxilios económicos por calidad y rendimiento que no sobrepase del 30% para las diferentes variedades sobre los precios base autorizados el año anterior para las humedades del 76% en fresco y 12% en seco.

En ningún caso dichos auxilios o bonificaciones podrán repercutirse en el precio del lúpulo que la referida entidad concesionaria venda a los industriales que lo utilicen.

3.º-Las bonificaciones por variedades y rendimientos que pueda conceder la entidad concesionaria de acuerdo con el número segundo de la presente Orden, deberán ser aprobados previamente por esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Fomento del Lúpulo, debiendo tenerse en cuenta al establecer los porcentajes correspondientes la conveniencia de incrementar prudentemente y con carácter circunstancial estas bonificaciones en aquellas zonas más castigadas en la campaña anterior por circunstancias climatológicas adversas o en las que sea de más interés el desarrollo de este cultivo.

N. de la R.-Es de lamentar que la petición de los cultivadores de lúpulo, cursada por medio de la Cámara Oficial Sindical Agraria, solicitando un pequeño aumento de precio, basado en los actuales costos de producción, no haya tenido favorable acogida en el Ministerio de Agricultura, pero esperamos que sean revisados para la próxima campaña en beneficio y defensa de este cultivo que tanto trabajo costó introducir en esta provincia y que gracias al esfuerzo y abnegación de prestigiosos agricultores de la comarca brigantina llegó a ser una espléndida realidad que movió a otras comarcas españolas a introducirlo, colaborando eficazmente a levantar la precaria economía nacional en un momento que todo lo que supusiera ahorro de divisas significaba prosperidad. Los agricultores tan solo piden un aumento justo, un aumento comparativo del que tenía hace unos años, cuando era más remunerador, con los costos actuales de producción a que aludimos. Este aumento no ha de significar una repercusión en el de la cerveza puesto que dada la escasa cantidad que se emplea de esta primera materia en su fabricación por litro ha de ser apenas perceptible y sin embargo el agricultor que se entregó primero con recelo y después con entusiasmo a este cultivo sabrá cuidarlo en lugar de dedicar sus tierras a la producción de hortalizas o cebollas que hoy alcanzan precios verdaderamente rentables en toda la comarca de las marañas.



CARACTERISTICAS DEL MOTOCULTOR

MOTOR "DIESEL"

4 TIEMPOS

DE GAS-OIL DE 7/8 H. P.

3 VELOCIDADES ADELANTE
3 VELOCIDADES ATRAS

INVERSOR DE MARCHAS
ANCHO DE VIA VARIABLE
MANGERAS DESPLAZABLES EN TODAS DIRECCIONES.
EL MAS PRACTICO - EL MAS ECONOMICO

TORRES y SAEZ

AL SERVICIO DEL AGRICULTOR

LA MULA MECANICA

MOTOCULTOR "LABOR"

- ♦ LABRA
- ♦ FRESA
- ♦ SIEMBRA
- ♦ SIEGA
- ♦ ARRASTRA
- ♦ SACHA
- ♦ ETC.

CONCESION CUPO GAS-OIL AGRICULTURA



EN

LA CORUÑA.-LINARES RIVAS, 41
VIGO.-URUGUAY, 23
LUGO.-JOSE ANTONIO, 18

El "Plan Coruña" respetará, en absoluto, la propiedad privada. Las obras y mejoras de colonización en Curtis, Coristanco - Santa Comba y Negreira...

(VIENE DE PRIMERA PAG.)

Por consiguiente, era de absoluta e imprescindible necesidad, reducir todo lo posible esta extensión para ponerla en cultivo, ya que tal como se encuentra en la actualidad, apenas si produce unas malas hierbas que no pueden ser base de sustentación del gran número de reses vacunas que hay en la provincia y de las que habrá, si Dios quiere, al ser transformados estos montes en praderas artificiales en unos casos, o en espléndidos pastizales en otros.

Las disposiciones, pues, del Ministerio de Agricultura y del Plan Agrícola de esta provincia, tienden exclusivamente a la reducción de esta inmensa área de tierra hoy casi inaprovechable; además de todas las mejoras de que tienen conocimiento los agricultores de esta provincia.

RESPECTO A LA PROPIEDAD PRIVADA

La palabra expropiación que suena en este decreto y que pudiera causar cierta alarma, en último caso como la de 1939 que lleva 21 años de vigencia, no es ninguna novedad, ya que figura así en leyes anteriores, años de vigencia. Con esto quiere decirse que el decreto no es para expropiar tierras, sino para delimitar las extensiones de terrenos que han de ser aprovechadas agrícolamente por el Instituto Nacional de Colonización. Quede esto bien claro para evitar falsas interpretaciones y deshacer cualquier infundio que pudiera ofrecerse malévola-

mente. Todo el Plan Coruña ofrece un respeto absoluto a la propiedad privada. De ello habló extensamente y con toda claridad y seguiré hablando, Dios mediante en los actos que se vienen celebrando para divulgar la conveniencia del Plan.

Las declaraciones de interés nacional que pueda aprobar el Consejo de Ministros se refieren —exclusivamente— a los trabajos y obras a que alude la ley de 2 de diciembre de 1939.

INVITACION A LOS PROPIETARIOS DE TIERRAS

Por otra parte, este decreto como todo el Plan Coruña, es una generosa invitación a los propietarios de tierras que voluntariamente las ofrezcan con el fin de mejorarlas, con cuyo ofrecimiento se evitará siempre cualquier expropiación que pudiera decretarse el día de mañana.

Ahora bien, si los propietarios de las tierras de la provincia se obstinaban en mantenerlas de un mal tojo o de una mala retama, sepan que por intereses muy superiores, con arreglo a la ley y a la moral, que son los del bien común, esos propietarios están abocados a que por esos móviles tan sagrados se les expropien tierras cuya posesión debe estar obligada a servir el interés nacional.

Para elevar el nivel de vida de los labradores de la provincia, es de absoluta e imprescindible necesidad reducir todo lo posible esta inmensa extensión, hoy en realidad abandonada, y de cuyos esquilmos y malas hierbas no se puede aprovechar más que un ganado famélico que viene siendo un despreciable para nuestra cabaña.

El señor Martín Freire terminó diciendo:

—Con ello creemos que se desvanecerá cualquier mal entendido que pudiera suscitar la lectura de este decreto, ya que nuestras palabras son bien claras y explícitas y no abrigan ni abrigaron jamás segundas intenciones, ni que tampoco vayamos a suprimir el tojo que sea preciso para las necesidades de la agricultura y ganadería.

(VIENE DE PRIMERA PAG.)

en el término municipal de Curtis, y al estudio del correspondiente proyecto de colonización.

2.ª—Zona de Coristanco-Santa Comba en los términos municipales de las mismas denominaciones y al estudio del correspondiente proyecto de colonización.

3.ª—Zonas de Corzán y Pasadoira, situadas en el término municipal de Negreira, y al estudio correspondiente de colonización.

Por reunir estas zonas características adecuadas para su aprovechamiento agrícola, se considera conveniente declarar de interés nacional y aprobar los respectivos proyectos de colonización en los que se especifican los trabajos y obras que son indispensables para conseguir la puesta en cultivo y conveniente explotación de las mismas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1960.

DISPONGO:

Artículo primero (común a las tres zonas indicadas).—Se declaran de alto interés nacional, con arreglo a la base segunda de la Ley de 23 de diciembre de 1939, las obras y trabajos de colonización de las zonas anteriormente citadas, que se delimitan en la forma siguiente:

ZONA 1.ª ESTRABIZ Y SAMEL (CURTIS)

A) ZONA DE ESTRABIZ.—Al Norte, divisoria de los términos de Curtis y Aranga y línea del ferrocarril de Palencia a La Coruña. Al Este, límite de las provincias de La Coruña y Lugo. Al Sur, fincas de varios propietarios. Al Oeste, camino de Estraviz al Apeadero de Aranga.

B) ZONA DE SAMEL.—Al Norte, arroyo Portavenza y línea del ferrocarril de Palencia a La Coruña. Al Este, camino local de Teijeiro a Gu-

itiriz y fincas de varios propietarios. Al Sur, camino local de Teijeiro a Guitiriz y río Mandeo. Al Oeste, fincas de varios propietarios.

ZONA 2.ª CORISTANCO-SANTA COMBA

A) TERMINO DE CORISTANCO.—Parcela num. 1: Norte, caminos vecinales de Campelo a Braña Rubia, Sur, concesión minera "Bubela", número 3.740 y fincas de varios propietarios. Este, carretera de Santa Comba a San Roque y finca a pinar de José Suárez Talbo. Oeste, camino vecinal de Salgueiras a Campelo.

Parcela num. 2: Norte, Camino de Salgueiras a Agualada y fincas de varios propietarios. Sur, camino vecinal de Castriz a Mira, camino vecinal de Sabaceda a Mira, arroyo de las Fragas y fincas de varios propietarios. Este, herederos de Generosa Porteiro, camino vecinal de Sabaceda a Salgueiras, finca de Hilario Talbo Serra, camino vecinal de Salgueiras a Agualada y fincas de otros varios propietarios, más camino vecinal de Salgueiras a Pereiras. Oeste, límite del término de Coristanco y Santa Comba.

B) TERMINO DE SANTA COMBA.—Parcela única: Norte, límite del término Coristanco-Santa Comba. Sur, camino de las Piedras Negras a Boaña de Abajo, camino de Castriz a La Granxa y fincas de varios propietarios y arroyo Porto-Lamoso. Este, Concesión Minera "Carmen" arroyo Porto-Lamoso, camino de Sabaceda a Porto-Lamoso y fincas de varios propietarios. Oeste, camino vecinal de Castriz a Agualada.

ZONA 3.ª CORZAN Y PASADOIRA (NEGREIRA)

A) ZONA DE CORZAN.—Norte, fincas de Concepción Fuentes San Martín, José Villar San Martín, Josefina Villar San Martín y otros. Oeste, fincas cercadas de piedra, propiedad de José Villar San Martín, Pedro Cobas Nieto, y Josefina Villar San Martín, prolongándose mediante tres alineaciones hasta el camino de los Molinos. Sur, camino de los Molinos hasta la cerca de piedra correspondiente a la finca de herederos de Manuel Paris Martínez, que se rodea por su parte norte, sirviendo otra vez de límite Sur el mismo camino de los Molinos hasta el cerramiento de piedra correspondiente a la finca de Manuel Pazos Pais, que sirve de límite Este, dirección Norte, en una longitud de 108 metros. Desde este último punto, el límite Sur de la zona sigue el cerramiento común de mampostería de la finca de Manuel Pazos Pais, hasta la de Manuel Blanco Mallo, todo él en línea recta, hasta su cruce con el camino de Tuñas en Jallas. Este, partiendo del punto anterior, el límite sigue una cerca de piedra que va desde la finca de Engracia Casás Nieto hasta la de Nieves Cobas, prolongándose hacia el Noroeste, en línea de 229'40 metros, lindando con Tomás Fuentes San Martín y otros. A partir del extremo Norte de la citada alineación, sigue el contorno de las parcelas de don Enrique Fernández Fabeiro, prolongándose después en línea de Sur a Norte que limita con Antonio Fabeiro García e Isolina Calvado Fuentes.

B) ZONA DE PASADOIRA.—Norte, finca de varios hasta el camino del Marco Cornado a la carretera de Mugá, término de Santa Comba, hasta la finca cerrada rectangular de Clara Ponte Currás, que queda enclavada siguiendo el término de Santa Comba hasta el de Mazaricos. Oeste, término municipal de Mazaricos hasta la finca de Ramón Lojo Ramos, situada al sur de zona y al norte de la línea divisoria de términos. Sur, fincas de varios propietarios. Este, fincas de varios propietarios.

NOTA.—Los límites de cada una de estas zonas pueden consultarse con más detalle en los respectivos decretos publicados en el B. O. del E. de 12 del actual en las páginas 9.647, 9.648 y 9.649.

EXTENSION Y MEJORAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ZONAS

Estraviz y Samel (Curtis).—La zona de ESTRABIZ, comprende una superficie total de doscientas noventa coma

sesenta y cinco hectáreas, y en su interior están enclavadas fincas transformadas con una extensión de una coma sesenta hectáreas, que reducen la superficie de actuación sobre terrenos de monte bajo a doscientas ochenta y ocho coma noventa y cinco hectáreas.

La zona de Samel, comprende una extensión de ciento cincuenta y seis hectáreas, en su totalidad de monte bajo.

PROYECTO DE COLONIZACION

El proyecto de colonización de estas zonas, referido en una primera fase a la preparación de los terrenos para su cultivo, comprende los trabajos y obras siguientes:

a) Roturación y enmienda en una superficie de cuatrocientas quince hectáreas.

b) Encauzamiento y rectificación de los arroyos de Portavenza, Portacarros, y del Pincho, con su red complementaria de desagües secundarios.

c) Camino de Estraviz al apeadero de Aranga, los de enlace con la pista forestal con el camino local de Teijeiro a Guitiriz y con la línea férrea de Palencia a La Coruña, y el de Madrid a La Coruña. Esta red de comunicaciones se completará con la secundaria de servicio.

d) Implantación de praderas condicionada a las peticiones que formulen los propietarios interesados.

Coristanco-Santa Comba. — Comprende esa zona una superficie total de ochocientas noventa y nueve coma treinta y ocho hectáreas, y en su interior están incluidas fincas transformadas, con una extensión de dieciséis coma veintinueve hectáreas, que reducen la superficie de actuación sobre terrenos de monte bajo a ochocientas ochenta y tres coma nueve hectáreas.

PROYECTO DE COLONIZACION

El proyecto de colonización para la zona anterior, referido a una primera fase a la preparación de los terrenos para su cultivo, comprende los trabajos y obras siguientes:

a) Roturación y enmienda en una superficie de ochocientas treinta hectáreas.

b) Limpieza del río Mira y red de azarbes secundarios.

c) Camino longitudinal de la zona, que enlaza los lugares de Ribela y Sabucedo, cruzando el camino local de Santa Comba a San Roque y los secundarios de servicios.

d) Implantación de praderas condicionada a las peticiones que formulen los propietarios interesados.

Corzán y Pasadoira (Negreira).—La zona de Corzán comprende una superficie total de ciento catorce coma sesenta y cinco hectáreas de monte bajo.

La zona de Pasadoira, comprende una extensión total de doscientas ochenta y una coma ochenta y seis setenta y cinco hectáreas, y en su interior están incluidas fincas transformadas, con una superficie de ocho coma diecinueve hectáreas, que reducen la superficie de actuación sobre terrenos de monte bajo a doscientas setenta y tres coma sesenta y siete hectáreas.

PROYECTO DE COLONIZACION

El proyecto de colonización de las dos zonas anteriores, referido en una primera fase a la preparación de los terrenos para su cultivo, comprende los trabajos y obras siguientes:

a) Roturación y enmienda en una superficie de trescientas sesenta y seis hectáreas.

b) Encauzamiento del arroyo Corzán y prolongación del arroyo de Barbeira en la zona de Pasadoira, que se completarán con la red de desagües secundarios.

c) Camino de acceso a la zona de Corzán desde el camino local de Negreira a Marco del Cornado, prolongado longitudinalmente por la parte central de esta zona, el de enlace de los caminos locales de Santa Comba a Muros con el de Negreira a Marcos del Cornado en la parte comprendida dentro del término de Negreira en la zona de Pasadoira. Esta red de comunicaciones se completará con la secundaria de servicio.

d) Implantación de praderas, condicionada a las peticiones que formulen los propietarios interesados.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Por el Ministerio de Agricultura se dictarán las disposiciones complementarias que se consideren necesarias para el mejor cumplimiento de lo establecido en los tres decretos a que nos referimos en esta información.

Una carta del Presidente de FRIGSA

(VIENE DE PRIMERA PAG.)

Lugo, perciban el precio "justo posible" dentro de las características del mercado. En el mismo número de "Campiña" a que me refiero y en su página siete, aparece otra nota titulada "Cotizaciones del ganado vacuno en el matadero de Lugo", publicada sin intervención de FRIGSA, y que dice así:

"Como hemos dado a conocer en anteriores números, varias de nuestras entidades vienen ya enviando su ganado vacuno al matadero de Lugo --FRIGSA-- evitándose así no solamente la campaña interesada y perturbadora de tratantes y chalanés, sino también el engaño en el precio.

"Siempre y cuando haya número suficiente envía sus coches a buscar el ganado el propio matadero y también pueden hacerlo los interesados valiéndose de un modo de locomoción que resultó lo más económico posible.

"Es una medida provisional a la espera de otro sistema más eficaz pero por de pronto se evitan cuantiosas pérdidas producidas por el afán desmedido de ganancia que tienen los intermediarios y por el boicot que suelen lanzar contra los pobres campesinos".

Esta nota, a continuación, publica las cotizaciones del ganado.

Tercero.—El Consejo de Administración de FRIGSA, con cuya Presidencia me honro, y al que se alude en el artículo "Sigue bajando el ganado", está formado por representantes del Instituto Nacional de Industria, organismo dependiente de la Presidencia del Gobierno, y dos Consejeros del capital privado que representan laboratorios, empresas de transporte y otras actividades que no son precisamente las de tratantes exportadores de ganado. Los tratantes, en su calidad de tales tratantes, no tienen representación en el Consejo de Administración de FRIGSA.

Ignoro a qué Consejero se refiere "Campiña" al asignarle la representación de los productores. Puede ser al Excmo. Sr. Director General de Ganadería o el Presidente de la Cámara Sindical Agraria de Lugo, pero ambos representan al Instituto Nacional de Industria y --lo mismo que todos los demás que ostentamos esa representación-- no actuamos en representación exclusiva de ningún interés o sector, sino coordinando

nuestra labor de administradores de una sociedad con la función social de defensa de productores y consumidores, función que a FRIGSA ha sido encomendada. Réstame añadir que en ningún momento, en el Consejo que presido un representante ha percido aplastado por otros que representan otros intereses; todas las opiniones han sido siempre respetadas y en todo momento se viene actuando en el convencimiento de la existencia de una finalidad común.

Aprovecho la ocasión para quedar de Vd. atto. ss. ss.,

RUFINO BELTRAN

N. de la R.—Con mucho gusto publicamos la rectificación de "Frigsa". Pero sentimos tener que apostillarla porque no nos convencen todos sus argumentos.

Primero.—No hemos dicho que era un monopolio sino una entidad "con tendencia" al monopolio. El hecho de que en la actualidad actúe en competencia con más de cinco mataderos, nos satisface ya que éste ha sido siempre nuestro punto de vista. Igualmente nos satisface que no se haya cortado --como hace tiempo se intentó-- la exportación de ganado en vivo. La competencia es muy saludable para todos, incluso para "Frigsa" como lo prueban las importantes matanzas que efectúa todos los días y que si lo hace bien puede llegar por este sano camino de la competencia a sacrificar la totalidad del ganado de la región.

Segundo.—No nos gusta jugar con los equívocos. Algunos de los señores que constituyen el Consejo de Administración representan a "Frigsa", pero también representan a sus propios intereses. Y eso de que como tales tratantes no tienen representación no importa al caso. Lo cierto es que son tratantes y bien conocidos por cierto. Nuestra afirmación no queda, pues, desvirtuada y si han ido al Consejo de Administración es porque han suscrito acciones en importante cantidad.

Tercero.—Ahora que lo que no sabemos era que el presidente de la COSA de Lugo no representaba a los productores. Pues ya nos dirán entonces que es lo que hace ahí, porque el Presidente de una Cámara Oficial Sindical Agraria no tiene ni puede tener otra representación que la de los intereses de los ganaderos, no ya de su provincia sino de toda la región. En fin, de esto tomamos nota para solicitar que o nos represente a todos o que dé media vuelta, ya que de lo contrario no haría un papel muy lucido que digamos. Esto, naturalmente, lo decimos porque nos consta que el Presidente de la COSA lucense sabe perfectamente cumplir con su deber.

Pero si realmente, como se dice en el último párrafo de la rectificación de "Frigsa", solamente representase al Instituto Nacional de Industria... ¿Ven ustedes como estamos huérfanos de representación? Desengáñense, señores de "Frigsa": den amplia representación a los productores que son hoy por hoy los únicos que la necesitan, ya que los precios se imponen de arriba abajo y sin poner en duda "la función social en defensa de productores y consumidores" que realicen los actuales componentes del Consejo de Administración, no estorbaba esa otra representación que tantas veces solicitó la Organización Sindical de las cuatro provincias gallegas. Porque el caso es que "Frigsa" lo está haciendo bien, si señor, pero... bajando los precios. Estos días ha subido tres realitos la carne de vaca, de vaca buena.

Cuarto.—No tenemos inconveniente en reconocer que la intervención de "Frigsa" ha sido acertada últimamente, pero a fuer de ponderados no podemos entregarnos a "Frigsa", ni quizá le interesa a dicha empresa. Sabemos que en la UTECO coruñesa están muy satisfechos porque se les viene tratando bastante bien, pero nosotros somos una cosa y la UTECO es otra.

Escrito lo que precede nos complica hacer constar que las expediciones que esta temporada envió la UTECO --no tanto como hubiéramos querido, pero todo es empezar-- fueron bien pagadas dentro del marco de baja que ha presidido desde hace una temporada las cotizaciones.

Por eso no tenemos inconveniente en propugnar que nuestras entidades sigan enviando ganado a Lugo donde se hace todo con seriedad, diligencia y limpieza.

Es más, sería una gravísima equívocación que así no se hiciera. En la asamblea de UTECO se tomó el acuerdo de estimar desleal cualquier actitud que se adopte por las Cooperativas que no sea el envío colectivo del ganado directamente a Lugo a través de la propia organización de la Territorial. Porque sería un contrasentido que en los momentos en que está en crisis el ganado, por la baja sufrida, todavía esta baja se haga más sensible entregándose dócilmente y estúpidamente a los más encarnizados enemigos que hasta ahora ha tenido el labrador gallego.

Pero nos va a permitir "Frigsa" que le digamos que si quiere que las expediciones colectivas se intensifiquen, es de absoluta necesidad pagar mejor y que no podrá pagar bien, nunca, mientras no industrialice todos los subproductos no solo para pagar mejor sino para que no vayan a industrializarse a otro lugar y la mano de obra quede en casa.

Y por hoy, no va más.

José Sánchez López

Jefe del Centro Primario de Inseminación Artificial

Puente Pedriña, tetra L, segunda SANTIAGO DE COMPOSTELA

La Asamblea de Cooperativas

DEL MINIFUNDIO A LA EMPRESA AGRARIA COOPERATIVA

(VIENE DE TERCERA PLANA). Cooperativas y Cajas aumentaron en 379.000 pesetas.

Dice la memoria que este último año se recorrieron en la provincia, de propaganda, la cifra de 8.376 kilómetros, haciéndose propaganda de todos los proyectos y problemas de mayor importancia, e incluso algunos de carácter técnico.

Habla de la importancia de ganado ter técnico. El número de escritos solicitados en 5 meses ha sido de 9.675, holandeses y del magnífico resultado obtenido y de las excelencias del Plan Coruña. Justifica luego la falta de importaciones de piensos que estaba sujeta a la firma del convenio con Norteamérica.

Se refiere a las compras de tierras que se han hecho y este último año el de San Saturnino. Por último se refiere a la venta de ganado en forma cooperativa dando a conocer su importancia y necesidad.

Alude a la importancia de las industrias lácteas y dice que hasta ahora se han recogido actas y líquidos imponibles por la cifra de 9.240.000 pesetas pero estima que se necesitan cuando menos otras tantas, citando las que habían suscrito el crédito.

Por último refleja el inmenso dolor sufrido con motivo de la pérdida del Consiliario de la Territorial don José Toubes. Al terminar la lectura se oye- ron muchos aplausos.

Seguidamente se dio a conocer el problema de la venta colectiva del ganado interviniendo en la discusión la Cooperativa de Pedroso y los señores, Delegado Provincial, Baamonde y Santos, tomándose el acuerdo de estimar desleal cualquier dificultad que se pueda oponer a estas ventas.

Se pasó luego a discutir la cuestión de las industrias lácteas solicitando los impresos para firmar las Cooperativas de Entrecruces, Tordoya y Riveras. Se acuerda solicitar el apoyo del Ministerio de Agricultura, fijar los itinerarios y depósitos, e imponer los líquidos imponibles a las Cooperativas.

Hablan luego en la asamblea de la importación de piensos y a un requerimiento de Riveras se acuerda pedir al Ministro que con las importaciones

se establezcan los precios.

Al referirse a las compras de tierra logradas en este año se adopta el acuerdo de estimar como máxima aspiración la conversión de arrendatarios en propietarios y se acuerda solicitar la Medalla de la Cooperación para los gestores de Meirás y San Saturnino.

Se refiere luego al crédito agrícola y dice que es absurdo y antisocial que se hallen soterrados y ocultos en la provincia o región más de mil millones de pesetas que están esterilmen-

te depositados en el fondo de miles de arcas de campesinos. Hay que duplicar las Cajas rurales, hay que movilizar esos fondos. Dice que su consigna es fomentar las Cajas rurales y con urgencia porque así lo reclama el campo y esos millares de campesinos que necesitan angustiosamente el crédito rural. Censura a las Cooperativas que se entienden con los intermediarios que son la negación de la cooperación. Hay que estar identificados todos dentro de la organización agraria (Pasa a sexta página)

El Gobernador Civil visitó Santiso, Mellid, Mañón y Ortigueira

PARA PRESIDIR REUNIONES DE AGRICULTORES Y EXPONERLES LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MEJORA AGRARIA DE LA PROVINCIA

Durante el actual mes de julio el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, don Evaristo Martín Freire, visitó los ayuntamientos de Santiso, Mellid, Mañón y Ortigueira, continuando su infatigable labor de divulgación del programa de mejora agrícola y ganadera de nuestra provincia. En todos estos términos esperaban al señor Martín Freire numerosos agricultores al frente de los cuales figuraban sus respectivos Curas párrocos, Alcaldes, Jefes de Hermandades y demás autoridades y jerarquías locales. En Mellid, Mañón y Ortigueira fue tanta la afluencia de agricultores que los amplios locales de los cines resultaron insuficientes para acomodarlos.

El señor Martín Freire expuso con todo detalle los fines que se persiguen con el "Plan Coruña" e invitó a los reunidos a que le formularan con entera libertad cuantas preguntas desearan con objeto de aclararles todos los puntos que pudieran infundirles recelos y conseguir así que todos los agricultores coruñeses comprendiesen

y colaborasen con fe y entusiasmo a la mejor y más rápida actuación de los equipos técnicos dando las máximas facilidades para que las obras y mejoras se desarrollen al ritmo previsto. Afirmó categóricamente que el "Plan Coruña" respeta en absoluto la propiedad privada y que a todos alcanzarán sus beneficios.

Al final de estos actos los agricultores tributaron al señor Martín Freire calurosos aplausos como demostración de su conformidad con los puntos expuestos y de agradecimiento a nuestra primera Autoridad civil por el tesón y el entusiasmo puesto en lograr para nuestra provincia todas las mejoras que la realización del "Plan Coruña" significa en todos los órdenes.

Acompañaron al señor Martín Freire en estas visitas el Subjefe del Movimiento, camarada José Luis Amor Fernández y el Secretario de la Cámara Oficial Sindical Agraria y el Inspector de Hermandades camaradas Ramos Cerviño y Mariño Sánchez.

Entre los múltiples problemas que tiene planteados la economía agraria de Galicia, es uno el de la concentración parcelaria, otro el de redistribución de la propiedad, otro el de mejoramiento o rentabilidad de los cultivos, y otro más, el de su organización empresarial para alcanzar la máxima productividad.

Todos ellos constituyen la problemática de nuestra tierra y deben tener una solución simultánea, puesto que mutuamente se implican.

Deteniéndonos en el último de ellos, destacamos su importancia y su necesidad, pues creemos que resultarían estériles muchos esfuerzos si no se aborda con ánimo decidido.

Podríamos pensar que, el propio desenvolvimiento natural de la economía agraria, conduciría a ello y se impondría pronto como absolutamente necesario, con la forzosidad de lo inevitable. No obstante, estamos convencidos de que hay que facilitar la evolución y acelerarla, porque esa necesidad ya existe, aunque todavía no se sienta como forzosa su solución concreta. La improvisación es peligrosa e implica siempre llegar con retraso, que es lo que viene ocurriendo inveteradamente en nuestra región. En esta coyuntura, no es posible dejar a la pura espontaneidad humana una cuestión tan fundamental.

Actualmente, la productividad agraria se alcanza gracias a la buena organización en forma de empresa —sea individual o colectiva— y al empleo de medios que, la ciencia primero y luego la técnica, ponen en manos del agricultor.

Ello equivale a obtener mayores producciones, a unos costos proporcionalmente menores cada día; más también significa unas mayores inversiones de capital de instalación y explotación, con amortizaciones rigurosas.

Visto desde aquí, desde Galicia, nos enfrentamos con dos cuestiones fundamentales:

1.ª.—Que por nuestra escasísima o nula productividad actual, aun empleando modernos métodos de cultivo,

nuestros costos de producción son muy superiores a la media de los países europeos y mundiales. Consecuencia: no podemos competir en precios en los mercados internacionales, ni siquiera en los nacionales con aquellos. Otra consecuencia: bajísimo nivel de vida de nuestros campesinos.

2.ª.—Dada la escasa superficie cultivable por familia campesina, en ningún caso podríamos emplear individualmente los medios mecánicos y la técnica que se exigen esas modernas explotaciones agrícolas.

Sería absurdo pensar en una solución puramente agraria. El problema agrario de nuestra región ha de tener su formulación definitiva en un proceso acelerado de industrialización. Ambos son como el anverso y el reverso de una misma cuestión económica.

El actual desequilibrio de la población de Galicia, que gravita sobre el agro en una proporción de cuatro a uno sobre la industrial, no permite soluciones definitivas. Sobran, efectivamente, muchos miles de familias campesinas para que las demás vivan mejor y es necesario, además, absorber el crecimiento natural de esa población. La emigración, solución instintiva y forzada de nuestro campesino, habrá de tener otros móviles en el futuro; no se puede aceptar moralmente en las condiciones actuales.

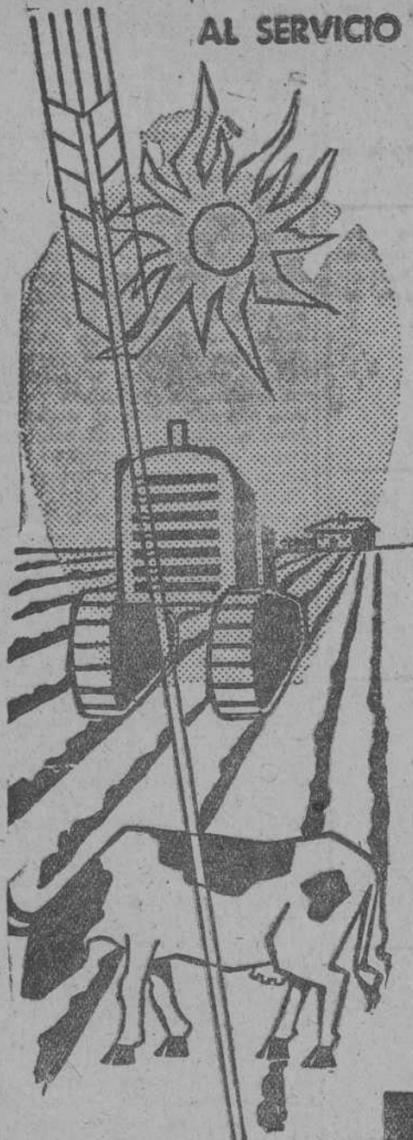
Dejando para mejor ocasión este tema trascendental, nos referimos ahora a otro aspecto fundamental del problema: la organización en forma de empresa de varias economías agrarias individuales.

Es la única salida al problema agrario del momento.

Aun en el supuesto de que la redistribución de la propiedad agraria y la concentración parcelaria, alcanzasen esa cifra mínima de 7-8 hectáreas por familia campesina —pasó de gigante para nuestra economía—, nos enfrentaríamos con la incapacidad de esas economías individuales para emplear medios mecánicos de gran costo y difícil o imposible amortización, sino se (Pasa a sexta página)

La Caja de Ahorros - Monte de Piedad DE LA CORUÑA Y LUGO

AL SERVICIO DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS DE AMBAS PROVINCIAS



inicia la concesión de préstamos, en colaboración con el SERVICIO NACIONAL DEL CRÉDITO AGRÍCOLA, del Ministerio de Agricultura

INTERÉS: 3,75 por 100 anual, libre de impuestos, incluso timbres

PARA MEJORA DE FINCAS, ADQUISICIÓN DE GANADO, MAQUINARIA AGRÍCOLA, ETC., ETC.

Mejore el rendimiento de su explotación agrícola, acogiéndose a tan favorables préstamos

ABRA UNA LIBRETA DE AHORROS EN NUESTRA INSTITUCIÓN. PERCIBIRÁ LOS MÁXIMOS INTERESES LEGALES Y AYUDARÁ A SOSTENER NUESTRA OBRA BENÉFICA

CALENDARIO AGRICOLA

Colaboración especial de la JEFATURA AGRONOMICA

Principales trabajos a realizar durante el mes de Agosto

PRADERAS

Una de las causas principales de los fracasos que se presentan en el establecimiento de praderas radica en el hecho de que las siembras se realizan demasiado tarde, pues el exceso de humedad y los fríos del invierno castigan severamente a las jóvenes y tiernas plantas, recién nacidas, que no tuvieron tiempo ni oportunidad de enraizar con fuerza y desarrollarse.

El agricultor gallego debe llegar al convencimiento de que el mes ideal para la siembra de los prados, sean temporales o de larga duración, es el mes de Septiembre: la primera quincena para las zonas interiores altas y frías; la segunda quincena para las comarcas costeras y valles abrigados.

De esta forma, hay tiempo suficiente, durante el principio del otoño, por lo general templado y benigno en Galicia, para que la yerba nazca, se establezca bien en el terreno y desarrolle raíces vigorosas. En estas circunstancias, es mucho menor el perjuicio ocasionado por los intensos temporales del invierno y por las heladas.

Pero para poder sembrar los prados en Septiembre hay que tener todo dispuesto en Agosto, cosa que no suele hacer el agricultor, demasiado aficionado siempre a dejar las cosas para lo último. Debe, ante todo, prepararse adecuadamente el terreno que se vaya a sembrar, preparación que por otra

MAIZ

Los cuidados a este cultivo durante el mes de Agosto se reducen a dar dos o tres riegos cuando sea posible y a eliminar las malas yerbas que absorben del terreno la humedad y los elementos nutritivos que tan necesarios pueden ser al maíz. A este particular, volvemos a aconsejar al agricultor que

"BOVISTAR SIVAN"

Concede terneros robustos, aumenta la fecundidad.

se vaya acostumbrando a manejar y a emplear los herbicidas modernos que acaban de forma rápida y económica con la vegetación indeseable; únicamente hay que proceder con precaución y cautela cuando se asocie el maíz con las judías.

REMOLACHA

Como en el caso del maíz, solamente se requieren riegos cuando exista agua disponible, y escurdas, que eliminen la costra del terreno y lo limpien de malas yerbas.

NABOS

La última quincena de Agosto, aprovechando las tormentas de verano que en esta época suelen presentarse, suele ser la época más conveniente para la siembra de esta planta, que contribuirá en los duros meses invernales, a paliar la escasez de alimentos existentes para el ganado.

El terreno debe prepararse con una labor profunda de vertedera, seguida de dos o tres grades que incorporen al terreno unos 25 mil kilos de estiércol bien descompuesto. Unos días antes de la siembra se abonará la tierra a razón de 300 kilos de superfosfato, 100 de cloruro de potasa y otros 100 de nitrato amónico cálcico, todo ello por hectárea.

Por último, se sembrará la semilla a voleo, empleando unos 6 kilos por hectárea; más adelante se realizan los aclareos de plantas que se requieran. En este cultivo, como en otros muchos, volvemos a hacer hincapié en el importantísimo asunto de la elección de la semilla. Como se sabe, lo mismo de maíz que de nabos, de patatas, de trigo, o de trébol, existe una gran cantidad de variedades y estirpes, unas buenas, otras malas; unas de gran rendimiento, otras de poco; unas adaptadas a las condiciones de Galicia y otras no. El agricultor gallego viene empleando en la siembra de los nabos la semilla que el mismo recoge en sus campos, y que posiblemente viene cosechando desde tiempos de sus abuelos; tal semilla da lugar a plantas de muy bajos rendimientos y a variedades seguramente degeneradas, cosa que también ocurre con la patata del país y otros muchos cultivos. Recomendamos en consecuencia adquirir la semilla de nabos en un establecimiento comercial de reconocida competencia y seriedad, eligiendo una variedad forrajera que conozca da resultado en la región, y exigiendo los precintos de los envases, las etiquetas y demás garantías que la legislación exige para evitar fraude y engaños.

PLAGAS DEL CAMPO

Las enfermedades más corrientes en este mes y sus tratamientos adecuados se indican a continuación. Aquellos que no estén al tanto de que tratan cada una de estas enfermedades, o de detalles sobre la forma de combatirlas, pueden hacer las preguntas que estimen oportunas, bien a la sección de consultas de este periódico, o bien a los servicios oficiales de esta provincia, como son la Jefatura Agronómica (M. Pelayo, 1-1.º, derecha) o la Estación de Fitopatología Agrícola (Granja Agrícola-Monelos) en la seguridad de que serán atendidos. Todos estos servicios son gratuitos.

"SUISTAR SIVAN"

Acelera la velocidad de crecimiento de los cerdos.

parte no es ninguna cosa extraordinariamente difícil, y que, como en el cultivo del maíz o de las patatas, se reduce, a una labor de vertedera, seguida de unos grades, de modo que quede el terreno limpio y mullido. Especialmente hay que tener cuidado con las malas yerbas, que puedan causar serios daños después, para lo cual el terreno ha debido ser cultivado adecuadamente durante la cosecha anterior; son a estos efectos muy útiles los grades dados ocho o diez días después de una lluvia que haya permitido germinar las semillas existentes en el terreno.

Las labores de preparación deben aprovecharse para incorporar al terreno por separado la cal y el estiércol. Respecto a la cal, sirven perfectamente y son más económicas las borras o desperdicios de las caleras, de las que se requieren unos 1.500 kilos por hectárea, en forma apagada. El estiércol también es muy necesario, sobre todo en terrenos pobres o esquilados, y son recomendables dosis de 20 a 25 mil kilos por hectárea. A propósito del estiércol, conviene observar ciertas precauciones ya que pueden resultar un arma de dos filos; en efecto, si el ganado comió malas yerbas o si no se elaboró convenientemente, puede contener infinidad de malas semillas que sirven para ensuciar el terreno de malas yerbas. Conviene pues que el estiércol empleado sea de garantía, y el ideal sería más bien estiércol con suficiente abundancia al cultivo que precede al prado.

En este mes deben también adquirirse las semillas y los abonos. Respecto de las primeras, el Servicio de Mejora de Prados (Plaza de Vigo, 26. La Coruña) suministra ya la mezcla más con-

"AVISTAR SIVAN"

Completo y racional alimento supletorio para pollos.

veniente de semillas para cada tipo de pradera; también el agricultor puede adquirir tales semillas en casas comerciales de solvencia y garantía, no olvidándose nunca de elegir la variedad más conveniente de cada especie ni de establecer las proporciones adecuadas entre gramíneas y las distintas clases de tréboles. Respecto a los abonos, por cada hectárea de pradera a sembrar hay que adquirir unos 600 kilos de Escorias Thomas o superfosfato de cal y 150 kilos de Cloruro de Potasa; si el terreno es pobre, conviene añadir a los anteriores abonos 200 kilos de nitrato amónico-cálcico.

La Asamblea de Cooperativas coruñesas

(VIENE DE QUINTA PAGINA)

y marchar firmemente unidos para lograr la victoria. Por último dice que el problema de la carne se resolverá favorablemente en este verano. Alaba los términos en que se ha producido esta asamblea. Grandes aplausos.

Se leen las adhesiones: Jefe del Estado, Ministros de Agricultura, Secretario del Movimiento, Trabajo y Comercio, Cardenal Arzobispo, altas autoridades del Gobierno y Jerarquías, Gobernador Civil y Delegado de Sindicatos.

Entre las conclusiones finales figura el establecimiento de Cajas rurales, colaboración con el S. N. del C. Agrícola, incorporación al progreso agrícola por medio de maquinaria moderna, semillas y abonos, y otras. Por último el Consillario de Cereos reza un responso por don José Toubes, y entre grandes aplausos se levanta la sesión.

Seguidamente se trata del "Plan Coruña" interviniendo varias Cooperativas. Se acuerda reiterar la adhesión al Plan, estimar como fundamental la mejora de la ganadería y solicitar el mayor respeto para la propiedad privada, llegándose a las expropiaciones solo en el caso de que así fuese necesario para el bien común. Se solicitan garantías para los montes comunales delimitándose las zonas de cultivo y dedicando a repoblación forestal todo lo que no sea susceptible de cultivo agrario. Se acuerda solicitar del Plan la realización de las siguientes industrias agrícolas: industrias lácteas, subproductos de patata y maíz, cooservas de frutas, aprovechamiento de maderas y subproductos del ganado. Por último se pide que se planten

árboles de especies preciosas en los montes comunales, para evitar importaciones.

Se habla de las compras de ganado extranjero —holandés— y se acuerda solicitar nuevas importaciones.

En la repoblación forestal se pide que las importaciones de madera que den limitadas a las que no se producen en España para no anular la repoblación forestal y que se procurará la venta de la madera en régimen cooperativo y la resinación de los árboles.

Se plantean luego diferentes problemas. Por los de Dean se piden cupos para los motores de riego; el de Pedroso habla de los líquidos impondibles; el de Finisterre habla de caminos vecinales; el de Serantes pide que se primen las importaciones de piensos; el de Mera pide la prestación personal para el arreglo de caminos; el de Serantes habla sobre la venta de patata selecta; el de Barcala sobre concentración parcelaria. Intervienen otras Cooperativas.

DISCURSO DEL DELEGADO DE SINDICATOS

Agradece los aplausos y voto de gracias que se le ha otorgado y justifica la ausencia del Gobernador Civil. Aborda ampliamente el problema de la repoblación forestal al que tanto se había aludido en la Asamblea y estima que las Cooperativas están obligadas a firmar los líquidos impondibles de las industrias lácteas. Habla de los horizontes que se abren al labrador coruñés con motivo del Plan Coruña en el que es obligado colaborar con toda fe y entusiasmo. Este plan hay que humanizarlo entregándose de lleno al Plan.

SE VENDE

TRACTOR AGRICOLA EBRO-DIESEL 40 C. V., con arado de vertedera reversible 14 pulgadas, cupo de gasoil 450 litros al mes, completamente nuevo. Grandes facilidades de pago. -- Razón: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Paderne (La Coruña). Teléfono Central Consistorio-Coruña.

LEA USTED

"CAMPIÑA"

Del minifundio a la Empresa Agraria Cooperativa

(VIENE DE QUINTA PAGINA)

emplean sobre superficies extensas. Tampoco puede aceptarse como solución adecuada, la utilización de esas máquinas al máximo rendimiento por distintas economías individuales, si no existe un nexo contractual entre ellas que evite la dispersión de responsabilidades. Menos aun, la explotación en beneficio unipersonal exclusivo mediante alquiler a otras economías.

Solamente una organización en forma de empresa agraria, de un número no muy grande de economías individuales, superaría esa y otras dificultades resolviendo el problema. El interés común concreto, la división del trabajo y pleno empleo, la responsabilidad específica de cada asociado, el cuidado especializado de la maquinaria, la dirección responsable y controlada, una administración moderna y el esfuerzo multiplicado, tendrían en ella amplio cauce como centro de relaciones internas y frente a terceros.

Esa empresa habría de ajustarse a la vigente legislación cooperativa, como la fórmula asociativa más concreta y acertada de las que existen, ya que une a la organización propia de toda empresa un vínculo de solidaridad de carácter espiritual y una finalidad social acusada.

El número de asociados, a nuestro juicio, puede oscilar entre quince y cincuenta, con una superficie concentrada como unidad territorial base de la explotación. El promedio de 7 hectáreas por asociado, para aportar en uso a la Empresa Cooperativa, sería la extensión tipo.

Juega en esto, como en todo, el factor humano, y la libre iniciativa privada dentro de las normas estatutarias, con manifestación frecuente en sus Juntas generales, y el respeto absoluto al derecho de propiedad de cada uno como fundamento de la dignidad personal, solamente en la legislación cooperativa vigente encontraría la más firme garantía, porque en ella la persona es consustancial al sistema.

La más perfecta organización de unas cuantas unidades empresariales de este tipo, y el apoyo decidido hacia ellas, incluso con una protección fiscal más eficaz y mas amplia, sería ejemplo y estímulo para su extensión por toda la provincia.

CULTIVO	ENFERMEDADES	MODO DE COMBATIRLAS
V I D	Mildiu.—Manchas traslucidas en las hojas con eflorescencia blanca después.	Caldo bordelés al 2% a primeros de mes lo más tarde.
	Oidio.—Manchas con aspecto ceniciento.	Espolvoreos con azufre.
	Barrenillo.—Pequeña mariposa que rompe los granos de los racimos.	D. D. T. del 6% de riqueza al 1%, a primeros de mes lo más tarde.
FRUTALES	Pulgones.—Insectos pequeños torpes y blandos que pululan entre los brotes jóvenes.	Pulverizaciones o espolvoreos con productos insecticidas específicos (jabón nicotinado, nicotina pura, polvo de tabaco, etc) o con preparados especiales (aficidas que preparan las casas comerciales).
	Popoya.—Oruga pequeña oscura que come la parte verde de las hojas y deja el encaje de las nervaduras.	D. D. T. en polvo.
PATATAS	Escarabajo.—Insecto rechoncho con diez líneas longitudinales en el dorso.	Arseniato de plomo al 07% o D. D. T. al 15%.
	Mildiu.—Igual aspecto que el de la vid.	Caldo bordelés al 2%.
HORTALIZAS	Pulgones.—Sobre judías, habas, coles, etc.	Ver lo dicho para pulgones en frutales.
	Ver lo dicho para frutales.	Espolvoreos con D. D. T. en polvo.
LUPULO	Oruga de la col.—Orugas bastante grandes y llamativas, amarillas y verdes.	
	Mildiu.—Manchas descoloridas sobre las hojas con eflorescencia violácea en el envés más tarde.	Caldo bordelés al 2%.
	Pulgones.—Como frutales.	Como frutales.

Por la Jefatura Agronómica, EL INGENIERO JEFE

I. SANTOS POSSE

Consultorio Técnico, Jurídico y Social

Consultorio Técnico, Jurídico y Social
CUPON NUMERO 115
que debe acompañarse a las consultas que nuestros lectores dirijan.

S. R. S., de Carnoedo (Sada), consulta sobre enmiendas, cultivo de alfalfa, establecimiento de praderas y desinfección de tierras.

Contestación.—Los residuos a que Vd. alude, si solamente contienen cal, pueden muy bien servir para enmendar un terreno, pero si contienen otras impurezas pueden llegar a ejercer efectos perjudiciales; por ello, desconociendo la calidad del producto, le aconsejo a Vd. haga con el mismo algunas pruebas en pequeña escala y observe los efectos antes de proceder al encalado de sus tierras en dosis masivas.

Las cenizas del hogar son muy recomendables para las tierras por contener pequeñas cantidades de potasa. No obstante, es desde luego mucho mejor abonar las tierras con cualquier abono potásico (Cloruro Potásico o mejor Sulfato Potásico).

Una importante empresa que suministra Borrás de Cal útiles para el encalado de los campos, al precio de 75 pesetas la tonelada, es "Compañía Española de Industrias Electroquímicas. El Barco de Valdeorras (ORENSE)". Cerca de La Coruña, en el lugar conocido por Pastoriza, hay otra pequeña empresa calera.

Va muy mal la alfalfa sembrada en terrenos excesivamente húmedos y con la posibilidad de encharcarse en invierno. Esta planta debe sembrarse sola, no mezclada con otras semillas. El terreno donde se

siembre debe ser profundo y sin encharcamientos, aunque no le viene mal el poderse regar SOLO DURANTE LOS MESES DE VERANO.

Para establecer praderas artificiales puede usted dirigirse al Servicio de Mejora de Prados, Plaza de Vigo, núm. 26, LA CORUÑA, donde le facilitarán la mezcla de semillas más apropiadas para sus necesidades.

La cianamida de cal, repartida sobre el terreno con suficiente antelación a la siembra, tiene la ventaja de que, además de servir de abono nitrogenado, incorpora algo de cal al terreno y ejerce un apreciable efecto desinfectante eliminando muchas malas hierbas y no pocos gérmenes de plagas y enfermedades.

En el comercio se encuentran muchos preparados, denominados herbicidas, que tienen la propiedad de eliminar las malas hierbas del terreno.

J. B. CREGO, de Reis, consulta sobre su expediente de subsidio de Vejez.

Contestación.—Mal podemos informarle si usted empieza por ocultarnos su nombre y apellidos completos. Así no hay forma, amigo, de poder localizar su expediente. Vuelva a escribirnos y dénos datos claros y concretos.

El «Plan Coruña» y el sentimiento popular

Después de numerosos congresos agrarios a lo largo de muchos años celebrados, tenían que ser, paradójicamente, dos hombres, no de nuestra tierra los que consiguieran poner en marcha este "nuestro" PLAN. Uno, el Ministro de Agricultura, levantino; el otro, nuestro Gobernador Civil, manchego.

¿Qué tendrá nuestra tierra para "enfiteizar" así a los foráneos?

Estimamos fundamentalmente la influencia del sentimiento popular en la proyección ideológica de nuestros mandos porque mansamente, como nuestra típica lluvia, penetra en los corazones y los hace florecer.

Nuestro paisano, natural y forzosamente, generador de un sentimiento popularizado en lágrimas y suspiros, no falta a la hora de la verdad a ninguna cita importante, aunque a ella acuda con su bagaje de lamentos y quejas aderezado con su buen con qué de razonamientos económicos o sentimentales.

Si el tojo es problema mínimo, no faltará una voz lastimera que se condele de la falta de cama para las vacas. Si el pino se planta, las vacas (eterno motivo) se quedarán sin pasto y sin calor de cuadra; los hornos no podrán cocer el pan de ocho días; las "lareiras" no darán calor al pote ni humo a las habitaciones; la vida, en fin, se viene abajo por la falta de tojo y, nuestro paisano, ha creado, con ello, un mito sensiblero que con la vaca, y el agua, son trilogía sustentadora de las antieconómicas economías campesinas.

Sin embargo, un día, unos hombres lanzados de lleno a propagar la buena nueva del "Plan", encuentran, lisa y llanamente, comprensión. Se animan los semblantes y las corredoiras son testigos de calidad de las conversaciones. Se "ven" en un tecicolor maravilloso los verdes de los prados o los amarillos de los cereales; se comprueba la posibilidad de las transformaciones; se comenta la vida de otras provincias; se sacan a relucir las andanzas que-

rreras de años lejanos ya y se hacen revivir otros modos de vida apenas saboreados en un caminar constante por la geografía española. Se comenta; se combaten ideas; se piensa mal a veces, pero la curiosidad y el interés han hecho mella.

Han establecido una cabeza de puente en el sentimiento popular.

Han creado un estado de ánimo y un estado de opinión. El sentimiento popular, incomprensiblemente, se ha roturado a sí mismo y espera.

Esperanza y Fe coaligadas están rompiendo a martillazos un sentimiento anaeróbico y un costumbrismo suicida.

Se empieza a ver con agrado la maquinaria gigante y el tractor pequeño; se adquieren reses vacunas selectas; se transforman los gallineros y se embellecen los pueblos.

Las charlas de Juanón, campesinas y populares se oyen con agrado y otros "Juanones" peregrinan hasta los tojales más alejados en una prédica constante de mejoramiento y modernización.

Se baten trincheras con toda clase de armas y aquí es la luz eléctrica; allá, el teléfono; más lejos, los embalses; en cualquier lugar, un prado artificial, una concentración parcelaria o unas industrias de transformación, nos dan la medida de lo conseguido y lo incommensurable de lo que falta por conseguir.

En todas partes miradas jubilosas y la creencia firme de que esta vez es verdad de que el ritmo se alteró definitivamente y que vamos por un camino seguro y con pasos acelerados.

Ahora, Sr. Ministro de Agricultura, ahora, Sr. Gobernador Civil, tenéis a la provincia de La Coruña expectante; tenéis el sentimiento popular de vuestro lado, entregado a esta coyuntura que necesariamente hará Historia.

En vuestras manos está escribirla con letras de oro y, si así lo hacéis, que Dios os lo pague.

MIGUEL SALINAS

Normas para solicitar los auxilios del Instituto Nacional de Colonización

CIRCULAR DEL GOBERNADOR CIVIL, PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL DEL "PLAN CORUÑA"

En el Consejo de Ministros de fecha 10 de junio de 1960 se aprobó a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, quien una vez más dio pruebas de su interés por la transformación de nuestra provincia, el decreto que regula la actuación del Instituto Nacional de Colonización en la ejecución del Plan de Expansión Agrícola.

En dicho decreto se determinan los auxilios, que de acuerdo con la vigente Ley de Colonización de Interés Local, van a otorgarse a todas aquellas mejoras que persiguen la transformación de las actuales explotaciones agrícolas en otras eminentemente ganaderas.

Igualmente otorga subvenciones y anticipos reintegrables para las obras de transformación de aquellos terrenos actualmente casi improductivos y que se encuentran enclavados en los perímetros estudiados por el I. N. de Colonización y que sean declarados de interés nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y con el fin de que durante el presente año, primero del desarrollo del Plan de Expansión Agrícola de La Coruña, se consiga el máximo de realizaciones, con objeto de que en años sucesivos se alcance el ritmo previsto en el estudio redactado, es sumamente conveniente para los agricultores de la provincia que se tramiten en este primer año el máximo de solicitudes de auxilio de colonización local y de ofrecimiento de terrenos para su roturación y posterior transformación en praderío, de acuerdo con las condiciones que a continuación se detallan.

a) Mejoras de colonización de interés local en fincas no incluidas en zonas de interés nacional.

Únicamente se tramitarán los auxilios reintegrables para las siguientes mejoras:

- 1.—Implantación de nuevos regadíos o mejora de los actuales.
- 2.—Construcción de silos para forrajes.
- 3.—Construcción de estercoleros o cámaras zimotérmicas.
- 4.—Construcción de establos o adaptación y mejora de los existentes.
- 5.—Roturación de terrenos a transformar en praderas.
- 6.—Enmiendas calizas y saneamientos.
- 7.—Implantación de praderías.

Cada propietario puede solicitar varios auxilios simultáneos. Las mejoras tendrán los límites de presupuestos que marca la Ley de Colonización de interés local, cuyo tope máximo es el de 120.000 pesetas por obra. El Instituto Nacional de Colonización auxiliará técnicamente con proyectos gratuitos siempre que la cuantía del presupuesto no exceda de 60.000 pesetas, debiendo en caso contrario el interesado presentar junto con la instancia-peticion el proyecto correspondiente redactado por un ingeniero agrónomo.

Los anticipos que se concedan serán del 34 por ciento sin interés y del

17 por ciento con interés del 3'75 por ciento.

Siendo el objeto principal la transformación ganadera de la provincia no se concederán auxilios de ninguna clase a aquellos propietarios o arrendatarios de fincas cuyas extensiones y características no permitan en el futuro el sostenimiento de ganado mediante transformaciones y construcción de dependencias adecuadas.

Los interesados podrán solicitar en las Hermandades de Labradores y Ganaderos o en las oficinas de la Subdelegación de La Coruña, Cantón Pequeño, número 1, los impresos de petición correspondientes y cuanta información complementaria deseen. Con objeto de acelerar la tramitación, con la instancia deberán enviar un croquis de situación de la finca y linderos donde pretenda realizar la mejora, la documentación que acredite la propiedad de las mismas, que le será devuelta al visitar la finca por el personal técnico del Instituto, así como las fichas de fiadores exigidas normalmente para esta clase de peticiones.

b) Mejoras a realizar en zonas declaradas de interés nacional:

- 1.—Roturaciones.
- 2.—Enmiendas.
- 3.—Saneamientos.
- 4.—Implantación de praderías.

Los propietarios de fincas incluidas en los perímetros declarados de interés nacional, se comprometerán a permitir los trabajos anteriormente relacionados y a reintegrar al I. N. de Colonización en el plazo que se marque por el Ministerio de Agricultura, el importe de las obras una vez deducida la subvención que se otorgue. El importe de estas subvenciones oscilará entre el 20 y 40 por ciento, el plazo de reintegro del resto, entre 5 y 10 años.

Los Ayuntamientos y Hermandades se encargarán de recoger y enviar al Gobierno Civil de La Coruña, los ofrecimientos de terrenos con las firmas de los propietarios con fincas incluidas en las mismas, facilitándoles la Subdelegación de La Coruña del I. N. C. los planos correspondientes a dichas zonas si las mismas estuvieran estudiadas por dicho Organismo, en caso contrario y con objeto de facilitar los trabajos posteriores, deberán acompañarse los ofrecimientos de terrenos con un pequeño croquis en el que se destaque claramente los linderos y situación en relación a las vías de comunicación de la provincia.

Por ese Ayuntamiento o Hermandad se procederá a una rápida difusión y propaganda de lo que antecede para general conocimiento de los agricultores de todo el término, significándoles que durante el presente año hay que llegar a un mínimo por Ayuntamiento de 50 peticiones de Auxilio de Colonización de interés local y de ofrecimiento de fincas integradas en zonas de interés nacional de 300 Has.

El conseguir por Ayuntamiento las cifras mencionadas permitirá iniciar con rapidez los trabajos del presente año y tener por completo estudiadas las zonas para los años futuros con el con-

siguiente beneficio a la provincia, facilitando al mismo tiempo al Ministerio de Agricultura la redacción de los proyectos y presupuestos necesarios para la ejecución de la transformación que se persigue.

La Coruña, 5 de julio de 1960.

El Gobernador civil-presidente de la Junta Provincial: Evaristo Martín Freire.

SE ACORTAN LOS PLAZOS PARA LA CONCENTRACION PARCELARIA

Con fecha 7 de junio de 1960, el excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, se ha servido dictar la siguiente Orden Ministerial:

"Vistas las razones que aconsejan la intensificación de las operaciones de concentración parcelaria en la provincia de La Coruña como consecuencia de la puesta en práctica de diversas medidas para la mejora de las explotaciones agrarias en dicha provincia y con arreglo a las facultades contenidas en el artículo tercero del Decreto 1305/1959 de 16 de julio, por el que se adaptan las normas de procedimiento del Servicio de Concentración Parcelaria a la Ley de 17 de julio de 1958, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

ARTICULO UNICO. — Los plazos a que se refiere la Ley de 10 de agosto de 1955, en las distintas fases de la tramitación del proceso ordinario de concentración parcelaria de las zonas de la provincia de La Coruña, quedan reducidos a la mitad, salvo los relativos a la presentación de recursos."

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1960.—El director del Servicio de Concentración Parcelaria.

NORMAS PARA COORDINAR LA ACTUACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO Y CONCENTRACION PARCELARIA

En el B. O. del E. de fecha 20 del actual se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno dictando normas para coordinar la actuación de los servicios del Catastro y Concentración Parcelaria a tenor del artículo 59 de la Ley de 10 de agosto de 1955. He aquí lo más interesante de esta disposición:

"El momento a partir del cual tendrá aplicación lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 59 de la Ley de 10 de Agosto de 1955, será el de la publicación del Decreto que acuerde la Concentración Parcelaria de la zona correspondiente.

Las normas establecidas en el citado precepto sólo se entenderán referidas a la totalidad del término municipal cuando el perímetro de éste coincida con el de la zona a concentrar. En otro caso afectará solamente a la zona

que haya de ser objeto de la concentración, por lo que las parcelas que a tenor de lo establecido en el artículo 24 del Decreto-Ley de 25 de febrero de 1960 quedan excluidas de la concentración, quedarán asimismo excluidas de las mencionadas normas."

Siguen diversas normas coordinadoras sobre la consulta y obtención de copia de planos, fotografías aéreas, y demás documentos que obren en las Oficinas Catastrales y que puedan ser útiles para iniciar o proseguir los trabajos de concentración, relaciones de las parcelas excluidas de la concentración y las afectadas por la misma, forma de determinar la riqueza imponible correspondientes a estas últimas, etc., etc. Remitimos a los lectores a quienes puedan interesar conocerlas íntegramente a la página 10064 del citado Boletín Oficial del Estado.

EL PRECIO DE LOS ABONOS

En un número anterior de "CAMPINA", disentíamos del entonces próximo arancel de Aduanas por lo que se refería a la tarifa que se iba adjudicar a los abonos nitrogenados.

Nos parecía muy justo que se defendiese la industria nacional de esos abonos, pero nos parecía excesivo el arancel que se anunciaba, máxime --decíamos-- si se tiene en cuenta que las cuatro quintas partes son de importación.

Pues bien, en el último número reproducíamos de "Agricultura", excelente revista de los agrónomos, y que suscribimos enteramente. Coincidimos --aunque por distintos caminos y con diferentes argumentos-- por completo. Los abonos nitrogenados son carísimos, y en una economía hasta ahora pobre, como la nuestra, resultan más caros todavía. Si a eso le agregamos un arancel "protector" apaga y vámonos. Decimos protector, humorísticamente.

En nuestras visitas a los pueblos de la provincia y a presencia del propio Gobernador civil, se planteó más de una vez el precio de los abonos; todos los estiman caros incluso el superfosfato. Y vamos a hablar sinceramente.

El superfosfato tiene un precio tarifado, y como es tanta la lucha en el comercio, no resulta supervalorado. Por este lado pues no hay derecho a quejarse. También hay lucha por lo que respecta a los nitrogenados, pero el precio es casi triple del superfosfato y aun cuando su

aplicación a la tierra es en cantidades muy inferiores a las del superfosfato, resulta cara su aplicación.

Nos parecería pues perfectamente lógica y prudentemente económica esa "prima" que se concede en otras naciones más adelantadas que la nuestra en materia agronómica. Pero no tenemos la esperanza de que tan halagüeña propuesta se troque en venturosa realidad. El labrador tiene muchas "noches tristes" en su vida profesional.

Sin embargo se nos ocurre un lenitivo. Que es el siguiente:

Los antiguos sindicatos agrícolas de la ley de 1906 tenían una exención de aranceles de Aduanas por las máquinas, semillas, aperos y demás elementos de las industrias agrícolas o ejemplares reproductores selectos para mejorar la ganadería. Esta ley que se quería poner en entredicho entonces fue confirmada plenamente por una Orden aclaratoria del 28 del mayo de 1914 referida, entre otras, a los aranceles de Aduanas.

Pues bien, basta con que eso se haga efectivo y así las Cooperativas y Hermandades que disfrutaban de ese privilegio podían contener, mejor diríamos "regular" los desfueros de un arancel implacable y atentatorio de los intereses de la agricultura. Esa excepción sería únicamente para los citadas entidades que nunca son ni siquiera una mayoría de los importadores, pero que podían regular precios a través de este medio. Y ahí queda eso.

Se crea la Comisión Central del plan de expansión agrícola de la provincia de La Coruña

En el B. O. del Estado de fecha 7 del actual, se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se dispone que a efectos de un mejor desarrollo en el conjunto de mejoras, se establece una Comisión Central en Madrid, que presidirá el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y que tendrá como vocales a los directores generales de agricultura, Montes, Ganadería, Colonización y al director del Servicio de Concentración Parcelaria. Dependerá directamente del ministro.

La Comisión provincial de Coordinación radica en La Coruña y tendrá como presidente al gobernador civil, siendo vocales los jefes de los servicios agrónomos, forestales, de ganadería, delegado de Colonización, del Servicio de Concentración Parcelaria, presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria y de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo. Figurarán igualmente dos agricultores nombrados por el gobernador, a propuesta de la Cámara.

Entre las funciones de la Comisión Central figura la propuesta de directrices generales y vigilar su cumplimiento, programa anual de trabajos, proyecto de presupuesto anual de gastos e informar al ministro del desarrollo del programa. La Comisión Provincial estudiará y propondrá a la Comisión Central el programa anual, servirá de enlace entre los diferentes servicios del Ministerio, informará periódicamente sobre el desarrollo de los programas, formará estadísticas de sus resultados y mantendrá constante contacto con los agricultores.

CAMPIÑA

ORGANO DE LAS HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS DE LA CORUÑA

La Concentración Parcelaria en La Coruña

LA CONCENTRACION PARCELARIA Y LA CONTRIBUCION RUSTICA

La nueva ordenación de la propiedad será inexcusablemente reflejada en el Catastro de Rústica, a cuyo efecto los planos de la concentración autorizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y los datos complementarios precisos serán remitidos a las Oficinas Catastrales correspondientes quedando oficialmente incorporados al Catastro

y surtiendo en el mismo plenitud de efectos legales en el orden fiscal.

La riqueza imponible total correspondiente al Municipio donde esté situada la zona no podrá ser aumentada durante los veinte años siguientes a la fecha en que por última vez hubiere sido fijada como consecuencia de la aplicación de nuevos tipos evaluatorios.

Mientras no se proceda a la fijación de nueva riqueza imponible se recargará con un 5 por 100 la Contribución Territorial correspondiente a las fincas resultantes de la concentración. (Artículo 59 de la Ley de 10 de Agosto de 1955)

La concentración parcelaria en Trasmonte y Piñeiro (Ames) declaradas de utilidad pública

En Consejo de Ministros han sido aprobados los decretos declarando de utilidad pública las concentraciones parcelarias en las zonas de Santa María de Trasmonte y San Mamed de Piñeiro, término municipal de Ames.

Los beneficios de la concentración parcelaria se extenderán a todo el término municipal de La Baña

La mejora de la concentración parcelaria se extenderá a la totalidad del término municipal de La Baña por petición voluntaria de los agricultores cuya solicitud ha sido ya tramitada.

La Cooperativa de Santiso se interesa por la concentración parcelaria

La Cooperativa Agrícola de la Hermandad de Santiso va a llevar a cabo una intensa campaña de recogida de firmas para solicitar los beneficios de la concentración parcelaria en aquel término municipal.

Esta decisión es consecuencia del acto de divulgación del "Plan Coruña" celebrado en aquel término en los primeros días del actual mes de julio con la asistencia del Gobernador Civil don Evaristo Martín Freire.

"BOVISTAR SIVAN"

Favorece la secreción láctea.

Nuevas zonas de colonización en los términos de Santa Comba y Curtis

SE DECLARAN DE INTERES NACIONAL LAS DE PALPEIRA, RION, PEREIRA (Santa Comba) Y LA DE TEIJEIRO (Curtis)

En Consejo de Ministros, celebrado recientemente, han sido aprobados dos decretos por los que se declaran de interés nacional y se aprueban los proyectos de colonización de nuevas zonas en los términos municipales de Curtis y Santa Comba.

En el primero de los Ayuntamientos anteriores, la zona comprende terrenos situados en la localidad de Teijeiro y en el segundo en las de Palpeira, Rión y Pereira.

En nuestro próximo número ya podremos seguramente ofrecer a nuestros lectores la descripción de cada una de estas nuevas zonas en sus límites, extensión y obras y mejoras que comprenden sus respectivos proyectos de colonización.

Don Pedro Molezú Rebellón,
comendador
del Mérito Agrícola



Con motivo de la Fiesta Nacional del 18 de Julio y a propuesta del Ministerio de Agricultura, se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador Ordinario, al Ilustre Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria en Galicia, don Pedro Molezú Rebellón, reconociéndosele así los relevantes méritos que en él concurren y de los que millares de agricultores de la región gallega son conocedores.

Don Pedro Molezú Rebellón, al frente de sus equipos técnicos, está realizando una labor delicadísima cual la de concentrar la propiedad rústica en Galicia, región en la que el minifundio y la dispersión de las parcelas adquiere en muchas ocasiones aspecto de rompecabezas insoluble; pero el señor Molezú Rebellón sabe poner en su trabajo inteligencia, constancia y tacto, además de un espíritu de noble comprensión que le permite siempre complacer en lo posible a todos los beneficiarios de mejora de tanta transcendencia económica y social como es la Concentración Parcelaria.

Felicitemos al señor Molezú Rebellón deseándole prosiga acompañándole el éxito en su difícilísima misión dentro del programa de expansión agraria de la provincia de La Coruña.

PLAN AGRICOLA de LA CORUÑA

"Droguería Conde"

COLABORARA EN PROPORCIONAR A LOS CAMPESINOS:

ABONOS

- CIANAMIDA DE CAL
- NITRATO DE CHILE
- NITRATO AMONICO CALCICO
- SULFATO AMONICO
- CLORURO DE POTASA
- AZUFRE
- SULFATO DE COBRE

¡COMPRE SIN DINERO!
GRANDES FACILIDADES DE PAGO

... solicite hoy mismo nuestra información de precios y condiciones.

DROGUERIA CONDE, S.R.C.

APARTADO 264 -- TELEFONO 6200 -- LA CORUÑA

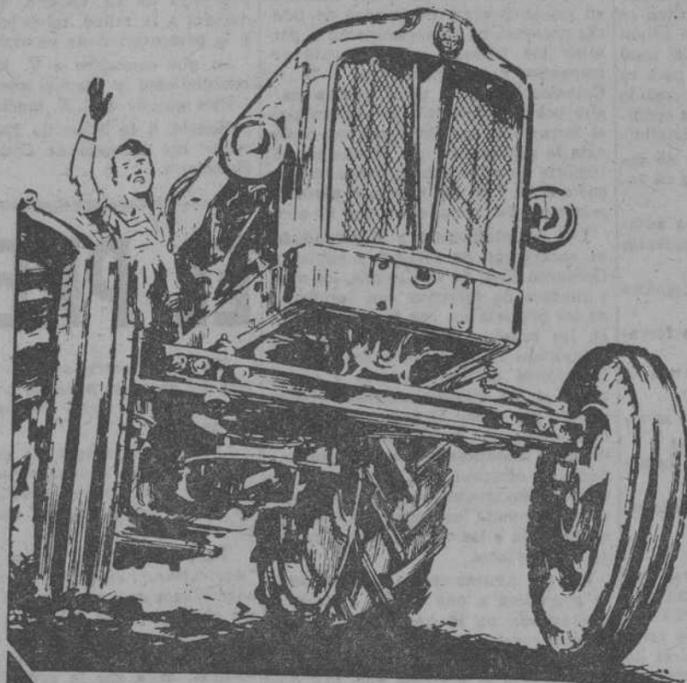
¡AGRICULTORES!

ESTAMOS ENTREGANDO A UN RITMO CRECIENTE, QUE SEGUIRA SIN INTERRUPCION, LOS TRACTORES

EBRO

VERSION ESPAÑOLA DEL FAMOSO

FORDSON MAJOR



CAMPEON DEL MUNDO DE ARADA DURANTE SEIS AÑOS CONSECUTIVOS

POTENCIA EFECTIVA 44 CV. a 1.600 R.P.M.



Para ventas y servicio
CONCESIONARIO OFICIAL



ANDRES CONDE VAZQUEZ AUTO AVION

FELJOO, 1 bajo
LA CORUÑA

PLAZA DE ESPAÑA, 9 y 10
EL FERROL